



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024

Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del
Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024



A los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las once horas con veinte minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria con fecha treinta de mayo, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Ampliaciones líquidas y Modificaciones presupuestales compensadas de Ingresos y Egresos.
4. Reconocimiento de facultades de la Síndica Procuradora, para fungir como depositario ante el INDEP (INSTITUTO NACIONAL PARA DEVOLVERLE AL PUEBLO LO ROBADO).
5. Análisis y aprobación en su caso de la Instalación del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres
6. Análisis y aprobación de la Unidad de Género Municipal.
7. Cambio de Titular de la oficialía de Registro Civil 09 de la Localidad de Tecuexcontitlan.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024

Públicas y Salud; C. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum** y se declara abierta la sesión.

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.

3.- Ampliaciones líquidas y Modificaciones presupuestales compensadas de Ingresos y Egresos.

En uso de la palabra, el presidente municipal, explica a los presentes, que derivado de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero en fecha 28 de Enero de 2022, así como de la publicación en el Diario Oficial de la Federación en fecha 25 de Febrero de 2022, referentes a los montos autorizados de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33: FAISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal) y FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios); hemos observado un incremento en relación a los montos que fueron contemplados para el municipio de Tepecoacuilco de Trujano en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022.

En el caso de FORTAMUN, el monto estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022 aprobada por este Cabildo fue de \$21,563,314.00 (veintiún millones quinientos sesenta y tres mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), sin embargo, la publicación de fecha 28 de enero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado señala que el monto destinado a este ayuntamiento, es de \$22,752,951.00 (veintidós millones setecientos cincuenta y dos novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), lo que representa un incremento de \$1,189,637.00 (un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), respecto de la cantidad estimada.

En relación al FAISM, el presupuesto estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2022 fue de \$57,198,114.00 (cincuenta y siete millones ciento noventa y ocho mil pesos



CORONEL VALERIO TRUJANO





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



00/100 M.N.); y el presupuesto publicado en Periódico Oficial del Estado de Guerrero, es de \$62,504,191.00 (sesenta y dos millones quinientos cuatro mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.), lo que representa un incremento de \$5,306,077.00 (Cinco millones trescientos seis mil setenta y siete pesos 00/100 M.N), respecto de la cantidad estimada.

Por lo anterior, resulta necesario que este Cabildo, tenga a bien aprobar los ajustes al presupuesto de Ingresos, por los incrementos en los fondos señalados, así como las transferencias compensadas en los distintos rubros de ingresos, mismas que no afectan el techo presupuestal y que se realizan para adecuar el presupuesto de ingresos a la tendencia de recaudación conforme al documento anexo.

Es importante mencionar que, a efecto de mantener el equilibrio presupuestal, todo incremento o reducción en el presupuesto de ingresos debe ir acompañada por la misma afectación en los egresos. De tal manera, que en este acto, también se presente para su aprobación, las adecuaciones presupuestales para registrar el incremento en los fondos de FAISM y FORTAMUN, así como las transferencias compensadas en las distintas partidas específicas del gasto de los fondos que integran el presupuesto de egresos aprobado, conforme al documento anexo.

Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero Modificaciones Presupuestales Ejercicio Fiscal 2022

Fondo o Programa	Estimado	Ampliación/Reducción	Autorizado
Ingresos Propios	6,974,957.00	0.00	6,974,957.00
Gasto Corriente	37,650,515.00	0.00	37,650,515.00
Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura a Municipios.	2,227,114.00	0.00	2,227,114.00
Fortamun	21,563,314.00	1,189,637.00	22,752,951.00
FAISM	57,198,114.00	5,306,077.00	62,504,191.00
Total	125,614,014.00	6,495,714.00	132,109,728.00

Nota: las transferencias entre partidas de los distintos fondos no incrementan ni disminuyen el importe presupuestado.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 2 y demás relativos de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la propuesta de aprobar las modificaciones presupuestales en los términos expuestos, es sometida a la consideración de los integrantes del cabildo y es aprobada por **unanimidad**.

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del ayuntamiento, para que vía oficio y con copia certificada de la presente acta, se





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



informe al Congreso del Estado de la presente determinación, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- Reconocimiento de facultades de la Síndica Procuradora, para fungir como depositario ante el INDEP (INSTITUTO NACIONAL PARA DEVOLVERLE AL PUEBLO LO ROBADO).

En el uso de la palabra, la Secretaria General del Ayuntamiento, explica a los presentes que en días pasados, se han realizado las gestiones necesarias ante el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para que este ayuntamiento, pueda fungir como depositario de un bien mueble consistente en un vehículo y; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral quinto, de los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el Nombramiento de Depositarios y Administradores de Bienes y Conceder la Utilización de los Mismos; resulta necesario presentar un acta de Cabildo, en la que conste explícitamente que la L.C. Araceli Velázquez Juárez, Síndica Procuradora del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, cuenta con las facultades necesarias para solicitar el depósito o la administración del bien que se solicita.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, donde se establece que entre las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de hacienda, se encuentran las de administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal; vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del Municipio, manteniendo un inventario para el control y registro de los mismos, así como todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas; y que la Síndica Municipal, en términos de lo dispuesto en las fracciones II, VIII y XVI del artículo 77 del mismo ordenamiento legal, tiene la facultad de representar jurídicamente al Ayuntamiento, así como autorizar las adquisiciones de bienes muebles cualquiera que sea el título y su monto; la Síndica Procuradora Municipal solicita a este Cabildo, que se le reconozca de manera explícita en esta acta, la facultad con la que cuenta para poder fungir como depositaria o administradora del bien mueble solicitado ante el INDEP.

No habiendo objeciones, la propuesta de reconocer de manera explícita la facultad con la que cuenta la Síndica Procuradora para poder fungir como depositaria o administradora de los bienes solicitados ante el INDEP, es sometida a la consideración de los integrantes del cabildo y es aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del ayuntamiento, para que vía oficio y con copia certificada de la presente acta, se informe al INDEP del reconocimiento explícito que se ha realizado respecto de que la Síndica Procuradora Municipal, cuenta con las facultades necesarias para poder fungir como depositaria o administradora de los bienes solicitados ante dicho Instituto, para que tengan conocimiento de esta determinación y para los efectos legales a que haya lugar.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



5. Análisis y aprobación en su caso de la Instalación del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres.

Para continuar con el siguiente punto en el orden del día, la Secretaria General del Ayuntamiento, informa a los presentes que en términos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, corresponde a los ayuntamientos, implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes; en atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 69 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; **Instalar y operar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Ley 494 para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Guerrero.

El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres, es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que habrán de establecer las autoridades federales, estatales y municipales, con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres.

Tiene por objeto, regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la población hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo

El Sistema Municipal, es el encargado de vigilar que se implemente la política de igualdad entre mujeres y hombres en el municipio será dirigido por una asamblea integrada de la siguiente forma:

- Un presidente.
- Una Secretaría Técnica.
- Cuatro vocales, (servidores públicos municipales)
- Un vocal miembro de la sociedad civil.

Los representantes propietarios podrán designar a su suplente, quienes deberán tener poder de decisión en los asuntos que se traten al interior de la Asamblea.

El Sistema Municipal se reunirá en sesión, con la periodicidad que señale el Reglamento que para tal efecto expida el propio sistema municipal, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año; sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes. La convocatoria deberá ser enviada por la Secretaría Técnica, con una anticipación no menor de dos días hábiles.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presidente municipal propone que el Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres de Tepecoacuilco de Trujano, quede integrado de la siguiente forma:

- Presidente Municipal, quien lo presidirá.
- Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, quien fungirá como Secretaría Técnica.
- Síndica Procuradora, fungirá como vocal
- Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos, fungirá como vocal.
- Secretaría General de Gobierno, fungirá como vocal.
- Presidente del DIF municipal, fungirá como vocal.
- Ciudadano de la sociedad civil fungirá como vocal.

Prof. Félix López Olivares

Presidente Municipal y Presidente del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres.

Lic. Lizzet Figueroa Nava.

Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, y Secretaría Técnica.

C. P. Araceli Velázquez Juárez

Síndico Procurador, vocal.

Lic. Magali Nava Barrera

Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos, vocal.

Lic. Alejandro Eliú López Ávila

Presidente del DIF, vocal.

Lic. Eulalia Araceli Romero Romero.

Secretaria Municipal, vocal.

Lic. Selina Gisel Alfaro Hernández

Sociedad Civil, vocal.

Por lo anterior, se somete a consideración de los ediles la propuesta para la conformación del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres referida, y resulta aprobada por **unanimidad**; por lo tanto, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que comunique de esta decisión a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento; así como a la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

6. Análisis y aprobación en su caso de la Instalación de la Unidad de Género Municipal.

Continuando en el mismo orden de ideas y tomando en cuenta que las UsG (Unidades de Género) Son mecanismos de acción que a corto, mediano y largo plazo garanticen a las mujeres un trato más equilibrado en las relaciones laborales entre hombres y mujeres en el H. ayuntamiento municipal, así como garantizar la atención de los





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

¡¡¡¡¡ Juntos hacemos la diferencia ¡¡¡¡¡

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



CORONEL VALERIO TRUJANO

solicitantes de este servicio; es importante para esta administración visibilizar la obligación que tienen todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de establecer y fortalecer las Unidades de Género (UsG). Así también que cada ayuntamiento incluya en su estructura administrativa, políticas públicas y estrategias que aseguren la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, no discriminación y el cumplimiento de los tratados en materia de derechos humanos, especialmente de las mujeres para poder generar oportunidades para ellas así como la creación de ambientes laborales libres de violencia como hostigamiento, acoso sexual y/o laboral, con el fin de lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la administración pública; y con cabal cumplimiento en lo establecido en la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y en la Ley número 494 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Guerrero; así como en el Acuerdo por el que se Instruye a las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero a Instrumentar Acciones Concretas a fin de Transversalizar la Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Dicha Unidad de Género queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente Municipal, quien lo presidirá.
- Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, quien fungirá como Secretaría Técnica.
- Síndica Procuradora, fungirá como vocal
- Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos, fungirá como vocal.
- Secretaría General de Gobierno, fungirá como vocal.
- Presidente del DIF municipal, fungirá como vocal.
- Ciudadano de la sociedad civil fungirá como vocal.

Prof. Félix López Olivares

Presidente Municipal y Presidente del Sistema Municipal para la igualdad entre hombres y mujeres.

Lic. Lizzet Figueroa Nava.

Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, y Secretaría Técnica.

C. P. Araceli Velázquez Juárez

Síndico Procurador, vocal.

Lic. Magali Nava Barrera

Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos, vocal.

Lic. Alejandro Eliú López Ávila

Presidente del DIF, vocal.

Lic. Eulalia Araceli Romero Romero.

Secretaria Municipal, vocal.

Lic. Selina Gisel Alfaro Hernández

Sociedad Civil, vocal.



H. Ayuntamiento Municipal Tepecoacuilco 2021 - 2024

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 13 54

ayuntamientotepecoa2124@outlook.com



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Por lo anterior, con base a la recomendación de la La Comisión De Los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, solicita a las instituciones instaurar UsG en sus estructuras organizacionales para establecer una política pública de institucionalización de la perspectiva de género, transversalidad de género, igualdad sustantiva y erradicación de la violencia de género al interior de estas, se somete a consideración de los ediles la propuesta para la conformación de la Unidad de Género referida, y resulta aprobada por **unanimidad**; por lo tanto, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que comunique de esta decisión a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento; así como a la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

7. Cambio de la Titular de la oficialía de Registro Civil 09 de la Localidad de Tecuexcontitlan.

Para continuar con el siguiente punto en el orden del día, en uso de la palabra, el presidente municipal informa a los presentes que, en meses recientes, hemos observado un movimiento registral prácticamente nulo en la Oficialía de Registro Civil de localidad de Tecuexcontitlán, de este Municipio, así mismo, se han recibido comentarios respecto de la falta de personal capacitado y apto para brindar un servicio registral adecuado y eficiente en dicha comunidad.

En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero, resulta necesario que este Cabildo, designe a la persona que se hará cargo de la mencionada Oficina de Registro Civil, en sustitución de la persona que actualmente ejerce el cargo; por lo que, el presidente municipal propone a este Cabildo, al C. Carmen Viviana Montiel Reyes, para que sea designada como Titular de la Oficialía 09 de Registro Civil de la localidad de Tecuexcontitlán, porque se trata de una persona, que por su formación, habilidades y aptitudes profesionales, puede desempeñar honrosamente el cargo para el cual se le está proponiendo; además de satisfacer los requisitos contemplados en el dispuesto normativo antes citado y que son:

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;
- No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación;
- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo;
- No estar desempeñando otro cargo o función pública; y





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



- Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento.

Por lo anterior, se somete a consideración de los ediles el nombramiento en cuestión, y resulta aprobado por **unanimidad**; por lo tanto, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que en términos de ley comunique de esta decisión a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento y a la Coordinación Técnica del Sistema del Registro Civil del Estado para que se dé cumplimiento a lo aprobado por este órgano colegiado y que le sea expedido su nombramiento en términos de ley.

8. Asuntos Generales.

En el uso de la palabra el presidente municipal informa a los ediles de que se llevó a cabo los festejos del mes de abril y mayo como día de las madres, día del maestro, natalicio del Coronel Valerio Trujano, oriundo de Tepecoacuilco y cerrando festejos con el día del estudiante con éxito; también informa sobre la situación de seguridad que opera en el municipio específicamente la localidad de Ahuehuepan donde hay reporte de violencia, las cuales ya están siendo atendidas por los tres órdenes de gobierno.

El Regidor Celestino Ayala Morales, hace uso de la palabra y solicita que como ayuntamiento se intervenga para que la Comisión Federal de Electricidad solucione el problema de apagones en las localidades de Mayanalán, Tetelilla, Santa Cruz y Rincón Riquito que son los afectados en temporada de lluvia. Continúa el Regidor solicitando respetuosamente al C. Presidente Municipal se revise y se solucione las filtraciones de agua que esta afectando la oficina de regidores.

La Regidora Magali Nava Barrera solicita al C. presidente apoyo con piso firme para beneficiar familias del municipio de muy escasos recursos y continuar como equipo abatiendo el rezago social.

La Regidora Anel González Flores solicita copias fotostáticas de las actas de cabildo, comprometiéndose a solicitarlas por escrito, especificando claramente la finalidad del uso de la citada copia.

La Regidora Teodora Muñoz Villalba solicita que se desramen los árboles que están representando riesgo de caída en el mercado municipal de Tepecoacuilco y evitar riegos en esta próxima temporada de lluvias.

La regidora Alberta Castorena Catalán solicita apoyo de combustible para diversas gestiones en la ciudad de Chilpancingo con diferentes órdenes de gobierno.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Antes dichas peticiones el Presidente Municipal comenta que como equipo se apoyara en las diferente peticiones, ya que la finalidad es de trabajar juntos y resolver los diferente problemas que aquejan al municipio y en cuanto a la solicitud de información también puede ser consultada en la pagina oficial del Ayuntamiento de Tepecoacuilco.

9.- Clausura de la Sesión

Siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.

Honorable Cabildo



PRESIDENCIA

C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



SINDICATURA

C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD

Dr. Elieí Peñalosa Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud

C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Prof. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. Lic. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO MUNICIPAL



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular



C. Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

SECRETARÍA MUNICIPAL



Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la décima primera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 31 de mayo de 2022, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

